

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

### MADRID NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1166/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a ALGI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2011 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es :

#### FALLO

Que, estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa Algi Proyectos y Construcciones 2011, SLU, a abonar a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de **1.012,20** euros.

NOTIFÍQUESE la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma **NO CABE INTERPONER RECURSO.**

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALGI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 2011 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.698/17)

